

Universidad Autónoma del Estado de Morelos**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99025-15-0204-2018

204-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,305,922.2
Muestra Auditada	1,305,922.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por 1,305,922.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,305,922.2 miles de pesos, lo que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con

la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables para la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Estatuto Universitario, el Reglamento Interior de la Junta de Gobierno y el Reglamento Interno del Órgano Interno de Control, dicha información se publicó en la Ley Orgánica de la UAEM, el 21 de mayo de 2008.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un comité en materia de obra pública, el cual se publicó en el Órgano Informativo Adolfo Sámará número 74 el 7 de junio de 2013.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un código de ética y reglas de integridad, las cuales deben seguir los servidores públicos, que fueron publicados en el Órgano Informativo Universitario número 98 con fecha de emisión y actualización el 10 de agosto de 2017.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un catálogo de puestos y su descriptivo, los cuales también se encontraron en la legislación universitaria para el personal administrativo y en contrato colectivo 2015-2017.

Administración de Riesgos

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un plan o programa estratégico que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual de fecha 17 de diciembre de 2017.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como informes de gestión, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico, los cuales se detallan en la evaluación final de las metas.

FORTALEZAS

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, el 24 de agosto de 2014.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales están identificados en formularios, emitidos en diciembre de 2017.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se establecieron en el cuadro de mando integral publicado en el Órgano Informativo Universitario número 98 con fecha de emisión y actualización el 10 de agosto de 2017.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un catálogo de puestos y su descriptivo, los cuales se encontraron en la legislación universitaria para el personal administrativo y en el contrato colectivo 2015-2017.

Actividades de Control

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un Manual de Funciones y Responsabilidades y con un Reglamento General de Planeación.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas, los cuales se encontraron establecidos en el Sistema de Administración Documental y de Control Escolar (SADCE).

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, el cual se encontró en el organismo interlocutor, ante entidades gubernamentales, representando el interés de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un programa de adquisiciones de software, con licencias y contratos para su funcionamiento y mantenimiento, así como con el inventario de las adquisiciones.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con el plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación, de fecha 6 de diciembre de 2015.

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Información y Comunicación

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos implementó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el informe final de metas (PIDE 2012-2018), con fecha de emisión en septiembre de 2012.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual está publicado en su portal.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con un proceso en el que se establecen mecanismos de control para informar la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos contó con sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas de la institución, y se encuentran publicados en el Manual de Procesos y Procedimientos Operativos.

Supervisión

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento por el Departamento de Evaluación adscrito a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Planeación Institucional (Informe Final de Metas PIDE 2012-2018).

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos de acuerdo con el Manual de Calidad, publicado en la página de transparencia de la UAEM.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en un nivel alto.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la

operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de los auxiliares contables, los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) recibieron los recursos del programa U006 en dos cuentas bancarias productivas y específicas; asimismo, se realizaron las aportaciones correspondientes al convenio de apoyo financiero.

Registros e Información Contable y Presupuestal

3. Con la revisión de las pólizas y auxiliares contables de la SH y la UAEM, se verificó que los recursos del programa U006 se registraron contable y presupuestalmente; asimismo, las erogaciones de la UAEM contaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, la cual se canceló con la leyenda "Subsidio U006".

Destino de los Recursos

4. La UAEM recibió 1,305,922.2 miles de pesos por concepto de los recursos del programa U006 para el ejercicio fiscal 2017 y se generaron rendimientos financieros por 693.4 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 1,306,615.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron 1,305,683.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2018 se ejercieron 1,305,797.9 miles de pesos que representan el 99.9%, quedando pendiente de pagar 817.9 miles de pesos, que corresponden a recursos no ejercidos por 130.7 miles de pesos y 687.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Asignado	31 de diciembre de 2017					Primer Trimestre de 2018 Recursos Pagados	Monto no comprometido, no devengado ni pagado total
		Comprometido	No Comprometido	Devengado	Pagado	Recursos pendientes de Pago		
1000 - Servicios personales	1,305,922.2	1,305,922.2	0.0	1,305,922.2	1,305,677.4	244.8	1,305,791.5	130.7
Rendimientos generados	693.4	693.4	0.0	0.0	6.1	687.3	6.2	687.2
Total	1,306,615.6	1,306,615.6	0.0	1,305,922.2	1,305,683.5	932.1	1,305,797.7	817.9

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación mediante el oficio número DGA/239/2018 de fecha 12 de noviembre de 2018, con el que acreditó el reintegro a la TESOFE por 817.9 miles de pesos de recursos no pagados por 130.7 miles de pesos y 687.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados, por lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

5. La UAEM proporcionó las plazas, categorías, sueldos pagados con recursos federales y prestaciones ligadas y no ligadas por concepto de Estimulo de Carrera Docente, las cuales cumplieron con lo establecido en el convenio financiero; asimismo, con el análisis de las declaraciones de cuotas obrero patronales y aportaciones de seguridad social, se verificó que el pago de contribuciones federales del ejercicio fiscal 2017 fue enterada en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

6. Mediante una muestra de auditoría, se verificó que los expedientes del personal acreditaron las licencias con goce de sueldo, sin goce de sueldo, las incidencias del personal, los perfiles requeridos para cada categoría y los estímulos al desempeño para docentes y administrativos, los cuales se verificaron físicamente.

Transparencia

7. Del análisis de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), relacionados con los recursos transferidos a la UAEM, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La UAEM no entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ningún trimestre de los formatos Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores, así como el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, los cuales tampoco publicó en su página de internet; además, la información reportada no cumplió con la calidad ni congruencia requerida.

La UAEM, proporcionó el oficio número DGA/292/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018 con el cual remitió oficio número OIC/490/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 donde el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos inicio el Acuerdo de Radicación de Inicio de Investigación número OIC/QD/015/12/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La UAEM envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes trimestrales del ejercicio de los recursos U006 2017; asimismo, envió a la SEP y al ejecutivo estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero dentro del plazo establecido.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 817,930.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,305,922.2 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, y al 31 de marzo de 2018, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos devengó el 99.9% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma del Estado de Morelos observó la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No obstante, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no entregó todos los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni los publicó en su página de internet.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos remitió los oficios número DGA/239/2018, de fecha 12 de noviembre de 2018 y DGA/292/2018 de fecha 17 diciembre de 2018 , que se anexan a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4 y 7 se consideran atendidos.



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Cuernavaca, Morelos, a 12 de noviembre de 2018

ASUNTO: Oficios certificados DGA/204/2018 Y DGA/215/2018

DGA/239/2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Derivado de la auditoría número 204-DS, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" (fondo U006), correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública ejercicio 2017, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, mismo que a la letra dice:

"... las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación..."

Al respecto, anexo al presente, copia certificada de los oficios DGA/204/2018 de fecha 19 de octubre del actual, con el cual, se solicitan las líneas de captura; y el DGA/215/2018 de fecha 30 de octubre con la información referente a las transferencias realizadas. Asimismo, se anexa copia del oficio DC/311/2018 de fecha 12 de noviembre de la certificación efectuada.

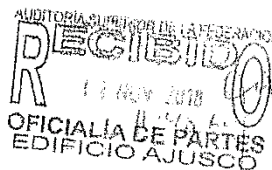
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

Atentamente
Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
Directora General de Administración



C.l.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. - Rector de la UAEM. Para su conocimiento.
Mtro. Ulises Flores Peña. - Abogado General. - Mismo fin.
C.P.C. y M.I. José Alfredo Salgado Salgado. - Titular del Órgano Interno de Control - Mismo fin.
Dr. Alvaro Zamudio Lara. - Coordinador General de Planeación y Administración. Mismo fin.
C.F. Mayte Lizbeth Vargas Lugo. - Directora de Contabilidad. Mismo fin.
Archivo/ERC/sga

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 70 00, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx





AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

18 DIC 19 PM 9:19

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Cuernavaca, Morelos, 17 de diciembre de 2018.

DGA/292/2018

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 DIC 2018
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AUSECO

Asunto: Solventación de observación preliminar de Auditoría 204-DS con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", cuenta pública 2017.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En atención al oficio número DARFT-"A1"/0094/2018 de fecha 04 de diciembre del año en curso, mediante el cual se dieron a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares, derivadas de la auditoría número 204-DS, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se realizó a esta Universidad.

Sobre el particular, se presentan las justificaciones y aclaraciones pertinentes para la solventación de la observación preliminar correspondiente al Resultado 13, Procedimiento 5.1. que a la letra dice:

Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), y la página de Internet https://transparencia/subsidios_federales.php; se verificó, que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 2017 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados "Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" divididos en Gestión de Proyectos, Nivel Financiero y Ficha Técnica de Indicadores, solo el primero, segundo y tercer trimestre de Avance Financiero; no publicó ningún trimestre de Gestión de Proyectos ni de Ficha Técnica de Indicadores; además, se constató que los conceptos pagado y ejercido no son coincidentes, por lo que no existe calidad y congruencia en la información; en incumplimiento de los artículos 57, 71 y 72, párrafo último de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, se presenta copia certificada de acuse de oficio DGA/277/2018 de fecha 06 de diciembre de 2018, mediante el cual se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control, para

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023

No se incluye oficio DGA/277/2018
en el presente oficio Tercer Trimestre de Avance Financiero
18. Dic. 2018



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las investigaciones pertinentes, y en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, a lo cual, le recayó el acuerdo de radicación de fecha 11 de diciembre de 2018, con número de expediente de investigación número OIC/QD/015/12-2018, se anexa copia certificada.

Asimismo, se adjunta copia certificada del oficio TC/593/2018 con disco compacto y anexos, de fecha 13 de diciembre del año en curso, emitido por la Tesorera General de esta universidad, mediante el cual presenta las aclaraciones y justificaciones correspondientes a esta observación, manifestando lo siguiente:

"(...)

En relación al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y la sección referente a la *Gestión de Proyectos* y *Ficha Técnica de Indicadores*, los mismos no están habilitados para la captura de información por parte de esta Universidad, toda vez que de acuerdo con la "Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos", publicada en la siguiente dirección de internet: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf así como la actualizada a agosto 2018 en la siguiente página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resource/s/files/guia_criterios.pdf, estipula los términos en que la información debe ser proporcionada en el Sistema de Formato Único, estableciendo que en el componente de *Gestión de Proyectos*, se registra el avance físico y financiero, así como la localización de todos los proyectos de inversión financiados con recursos federales, definiéndolos de la siguiente manera:

Proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, así como la construcción, adquisición y modificación de inmuebles, las adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos proyectos, y las rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles. Se puede establecer fecha de inicio y término del mismo.

Programas de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital no asociadas a proyectos de inversión

Asimismo, la Guía referida, establece una clasificación de proyectos de inversión (Ver Tabla 5. de la Guía) en la que se puede observar que el programa U006 no encuadra en la descripción o catálogo definido, por lo que en consecuencia, en este componente se excluye

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx

UA
EM

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

el registro del Gasto Corriente como lo es el programa U006 auditado, al no constituir gasto de capital o de inversión.

De la misma manera, define la información a registrar relacionada con el componente de *Indicadores*, determinando que en éste se registran las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales, con lo cual se excluye el programa U006 al no pertenecer a alguno de los programas de esos fondos. (Ver Tabla 1. Componentes del SFU de la Guía)

Con base en lo anterior, se concluye que no todos los ejecutores deben registrar información para todos los componentes del Sistema de Formato Único, de conformidad con lo establecido en la *"Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos"*.

Ahora bien, en relación al cuarto trimestre de Avance Financiero, se encuentra debidamente publicado en la página https://www.uaem.mx/transparencia/subsidios_federales.php, se anexa impresión de pantalla en donde aparece el link con el archivo *Cuarto Informe*, así como el archivo digital en CD, con la información del Avance Financiero, que se muestra una vez abierto el vínculo correspondiente.

Por otra parte, respecto a los conceptos de pagado y ejercido de los informes trimestrales de avances financieros, se presenta como evidencia, en copia certificada, los acuses de recepción de los oficios TG/0306/2016, TG/0714/2017, TG/0888/2017 y TG/0014/2018 de fechas 07 de abril, 03 de julio y 13 de octubre de 2017 y 15 de enero de 2018 respectivamente; con los cuales se presentó la información ante la Dirección General de Coordinación de Programas Federales de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, en donde se observa que **los conceptos de pagado y ejercido son coincidentes** en cada uno de los reportes trimestrales, tal y como se muestra en la tabla de abajo y que igualmente, así aparecen tanto en la página: https://www.uaem.mx/transparencia/subsidios_federales.php como en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (se anexan los informes publicados de los 4 trimestres y las capturas de pantalla de la información publicada de los mismos en archivo digital en CD).

Avance Financiero		
Trimestre	Ejercido	Pagado
Primero	404892684	404892684
	7583704.24	7583704.24
	44418839.12	44418839.12
	2166772.64	2166772.64
Segundo	868946000	868946000
	10688000	10688000

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración		
	64208000	64208000
	3120673	3120673
Tercero	988255000	988255000
	10688000	10688000
	64208000	64208000
	3120673	3120673
Cuarto	1155922201	1155922201
	150000000	150000000

Cabe aclarar que al ingresar al PASH, al apartado de Seguimiento y Control de las Consultas y Avances del programa U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales, se muestra no sólo la información referente a esta Universidad, sino también de otros entes públicos, por lo que las cantidades que esta máxima casa de estudios informó, son las señaladas en el cuadro anterior. (Se adjunta captura de pantalla del Seguimiento y Control en archivo electrónico en CD)

En cuanto a los artículos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental invocados en la observación que nos ocupa, ninguno ha sido incumplido por esta Universidad, toda vez que el artículo 57 refiere la obligación de establecer enlaces electrónicos a la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y el 71 impone a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la obligación de informar.

Además el último párrafo del artículo 72 de la ley en comento, refiere a la obligación que tiene la Secretaría de Hacienda, de dar acceso al sistema de información a la Auditoría Superior de la Federación y a otras instancias fiscalizadoras.

Por lo que hace a los artículos 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el primero de los mencionados, establece la obligación de la SHCP de entregar información al Ejecutivo Federal, así como el contenido de dichos informes que debe entregar.

El mismo artículo refiere al artículo 110, que señala la evaluación que realiza la SHCP a las dependencias y entidades y los términos a los que deberán sujetarse las entidades públicas a cargo de las evaluaciones.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx

UA
EM

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Asimismo, menciona también el artículo 111, que dispone que la SHCP verificará los resultados de recaudación y ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, refiriéndose a la Administración Pública Federal.

(...)"

Por lo antes expuesto, solicito se tenga a esta Universidad, por presentadas las justificaciones y aclaraciones con la documentación soporte, para la solventación de la observación preliminar del Resultado 13, en términos del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Por una humanidad culta

C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
Directora General de Administración



C.i.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán. - Rector de la UAEM. - Para su conocimiento
Mtro. Ulises Flores Peña. - Abogado General. -Mismo fin.
C.P.C. y M.I. José Alfredo Salgado Salgado. -Titular del Órgano Interno de Control - Mismo fin.
Dr. Álvaro Zamudio Lara. - Coordinador General de Planeación y Administración. -Mismo fin.
Archivo/ERC/tavm

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, 1er. Piso Torre de Rectoría,
Tel. (777) 329 7011, 329 7000, Ext. 3582 / administracion@uaem.mx

UA
EM

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cuernavaca, Morelos, 11 de diciembre de 2018
OIC/490/2018

Asunto: El que se indica.

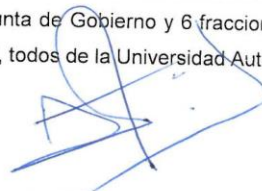
C.P. EUGENIA RUBIO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

P R E S E N T E

Dando seguimiento a su similar número DGA/277/2018, de fecha 06 de diciembre de la presente anualidad, en donde manifiesta que *"Derivado de la Auditoría 204-DS, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación practicó a esta Universidad, al respecto, mediante oficio DARF-A1"0094/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, (Se anexa copia de oficio y cédula de resultados finales) fueron notificadas las cédulas que contienen los resultados finales, de los cuales se desprende la observación preliminar del Resultado 13, Procedimiento 5.1, la cual hago de su conocimiento para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las investigaciones pertinentes, y en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente."* Al respecto le comento que éste Órgano Interno de Control, ha determinado iniciar el procedimiento de investigación número OIC/QD/015/12-2018, que a través de este medio notifico a usted, el acuerdo de radicación de fecha once de diciembre del presente año, mismo que se anexa en copia simple para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Cabe mencionar que el acuerdo en comento, como el presente oficio forman parte de un expediente clasificado como reservado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 35 y 36 de la Ley Orgánica; 21, 123 fracciones XI, XVII y XVIII, y 158 fracción I, del acuerdo por el cual se reforma el Estatuto Universitario; 79 fracciones III, XIV, XIX y XX del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno y 6 fracciones XI, XVII y XXII del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control, todos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa. Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 40, Planta Baja,
Tel. (777) 329 70 64.


UA
EM



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

C.P.C. y M.I. JOSÉ ALFREDO SALGADO SALGADO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA UAEM.

C.i.p. - Dra. Mercedes Pedrero Nieto. - Presidenta de la Junta de Gobierno de la UAEM. - Para su conocimiento.
C.i.p. - Dr. Alvaro Zamudio Lara. - Coordinador General de Planeación y Administración. - Mismo fin.
C.i.p. - Archivo.



ACUERDO DE RADICACIÓN DE INICIO DE INVESTIGACIÓN

--- Cuernavaca, Mor. a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. ---

Se da cuenta con el oficio número DGA/277/2018, recibido por este Órgano Interno de Control el día diez de diciembre del presente mes y año, escrito signado por la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el que precisa entre otras cosas lo siguiente:

Derivado de la Auditoría 204-DS, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales que con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2017, la Auditoría Superior de la Federación practicó a esta Universidad, al respecto, mediante oficio DARE-A1'0094/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, (Se anexa copia de oficio y cédula de resultados finales) fueron notificadas las cédulas que contienen los resultados finales, de los cuales se desprende la observación preliminar del Resultado 13, Procedimiento 5.1, la cual hago de su conocimiento para que en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las investigaciones pertinentes, y en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente."

VISTO. -- Su contenido téngase por recibido el oficio de referencia y sus anexos; por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracciones XI, XVII y XXII del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, este Órgano Interno, se declara competente para conocer del presente asunto; en consecuencia, se ordena iniciar el estudio y análisis de los documentos que a la presente acompaña, a efecto de que en caso de considerarse en estricto apego a la normatividad que regula esta materia, se desahoguen tantas y cuantas diligencias de investigación sean necesarias para integrar las causas que dieron motivo a la presente acción que en su caso pudiera corresponder; en atención a lo antes expuesto, se ordena notificar por oficio a la C.P. Eugenia Rubio Cortés, Directora General de Administración de la UAEM, para que por su conducto remita el presente acuerdo de radicación en copia simple al área que corresponda de la Auditoría Superior de la Federación, lo anterior para los efectos legales o administrativos que en su caso pudiera corresponder. -- Por lo antes expresado y fundado, la Coordinación de Responsabilidades, se avocara al análisis de los hechos a fin de conocer si existió violación a las disposiciones legales que se indican, quedando en consecuencia el presente expediente de investigación con carácter de reservado. Registrarse en el libro de gobierno que al efecto se lleva en esta Coordinación, bajo el número de expediente que por su orden le corresponda. ---

En Cuernavaca, Morelos, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.
El Encargado del Órgano Interno de Control

[Firma manuscrita]
[Sello circular: COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES, ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS]



Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracciones XI, XVII y XXII del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control en concordancia con los dispositivos 123 fracciones XI, XVII y XVIII y 158 fracción I del Estatuto Universitario, artículo 79 fracciones III, XIV, XIX y XX, del Reglamento Interior de la Junta de Gobierno, todos ellos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos -----

Así lo acordó y firma el Contador Público Certificado y Maestro en Impuestos José Alfredo Salgado Salgado, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por ante el Coordinador de Responsabilidades Lic. Onassis Cacique Almanza -----

CON ESTA FECHA QUEDÓ REGISTRADO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN LA COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, BAJO EL EXPEDIENTE DE NÚMERO OIC/QD/015/12-2018.

CONSTE:



En el Estado de Morelos, a los 15 días del mes de Diciembre del 2018.

UA
EM

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH) y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).